

*Traducción del original en inglés*

22 de septiembre de 2015

Lic. Jesus Alfonso Navarrete Prida, Secretario  
Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)  
Paseo de la Reforma 98, Piso 3  
Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc  
Mexico D.F. Gobierno de Mexico

Estimado Secretario Navarrete Prida:

A nombre de nuestras empresas, quisiéramos extenderle un cordial saludo y desearle éxito en sus actuales proyectos. Como representantes de marcas de ropa casual y deportiva que se abastecen de productos textiles y de confección en México, tenemos relaciones comerciales con docenas de empresas mexicanas, que emplean a miles de trabajadoras y trabajadores. Apoyamos condiciones de trabajo justas, saludables y seguras en dichas empresas y apoyamos el cumplimiento de los estándares laborales fundamentales reconocidos internacionalmente y la Ley Federal del Trabajo, con el fin de asegurar respeto a la libertad de asociación de las trabajadoras y los trabajadores y su derecho a la negociación colectiva.

El motivo de la presente es comunicarle nuestro decidido apoyo a la petición del Comité de Aplicación de Estándares de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de que México realice reformas adicionales a la Ley Federal del Trabajo de 2012 para cumplir con el Convenio 87 de la OIT. Una de las reformas recomendadas se refiere a un problema, el de los contratos de protección que encontramos en México. Esta práctica permite el registro de contratos colectivos de trabajo por sindicatos que no pueden demostrar el apoyo de la mayoría de las trabajadoras y los trabajadores que dicen representar, por medio de un proceso democrático de elección.

Audidores de estándares de cumplimiento de marcas de ropa que se abastecen de fábricas en México, continúan encontrando ejemplos de contratos de protección que son generalmente firmados o negociados sin el conocimiento o consentimiento de las trabajadoras y los trabajadores. Dichos contratos son registrados como contratos colectivos de trabajo por Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, sin embargo un número importante de trabajadoras y trabajadores no tienen actualmente acceso a dichos contratos, creando un obstáculo al ejercicio de su libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva.

Estas barreras a la libertad de asociación y la negociación colectiva, incluyendo el predominio de sindicatos de protección que firman contratos colectivos sin consultar a las trabajadoras y los trabajadores, no sólo contradicen el Convenio 87, el cual ha sido ratificado por México, sino que también van contra todos los códigos de conducta de nuestras empresas, que están basados en los Convenios de la OIT y las leyes locales.

Reconocemos que México ha realizado reformas positivas en la revisión en el año 2012 a la Ley Federal del Trabajo, tales como prohibir cláusulas de exclusión para despidos y requerir una mayor transparencia de los contratos colectivos de trabajo, registros y estatutos de los sindicatos. Tenemos por lo tanto la esperanza de que su gobierno dé los pasos necesarios para asegurar que estas reformas a la Ley Federal del Trabajo sean implementadas en su plenitud a nivel local. También nos alienta el saber que México está considerando ratificar el Convenio 98 de la OIT, lo cual reforzaría el compromiso de su gobierno hacia el derecho de las trabajadoras y los trabajadores a la libertad de asociación y la negociación colectiva.

Le agradecemos la oportunidad de compartir nuestras preocupaciones con Ud. y quedamos a la espera de información adicional sobre los pasos que está dando México para asegurar un mayor respeto a la libertad de asociación, el derecho a la negociación colectiva y otros derechos fundamentales de las trabajadoras y los trabajadores del país.

Atentamente,



**adidas Group**  
Gregg Nebel  
VP, Social and Environmental Affairs



**American Eagle Outfitters Inc.**  
Helga Ying  
Vice President, External Engagement and Social Responsibility



**New Balance**  
Dr. Monica J. Gorman  
Vice President, Global Compliance



**Nike**  
Sharla Settlemier  
VP, Sustainable Manufacturing & Sourcing



**Patagonia**  
Wendy B. Savage  
Senior Manager, Supply Chain Social Responsibility & Traceability



**Puma**  
Reiner Hengstmann  
Global Director, Sustainability & Compliance



**PVH**  
Marissa A. Pagnani  
Vice President, Corporate Social Responsibility



**The Walt Disney Company**  
Michael J. Widman  
Vice President, International Labor Standards

Cc:

Dr. José Luis Stein Velasco, Titular de la Unidad de Asuntos Internacionales, STPS

Rafael Adrián Avante Juárez, Subsecretario del Trabajo, STPS

William H. Duncan, Charge d'Affaires, US Embassy in Mexico

Carol Pier, Deputy Undersecretary for International Affairs, US Department of Labor

Robert Berschinski, Deputy Assistant Secretary, Bureau of Democracy, Human Rights, and Labor, US State Department

Sharan Burrow, Secretaria General, Confederación Sindical Internacional (CSI)

Fernando Lopes, Secretario General Adjunto, IndustriALL Global Union

Jason Judd, Vice President of Programs, Fair Labor Association

Lynda Yanz, Co-chair, Mexico Committee of the Americas Group